

–Asociación Deportiva Fútbol Sala «Samser».  
CIF: G-39496690.  
Importe subvención: 662,20 euros.

Convenios gestión instalaciones deportivas y promoción deporte base.

–Asociación Club Deportivo «Educación Mixta de Fútbol de Meruelo» (EMF Meruelo).  
CIF: G-39595152.  
Importe subvención: 56.532,00 euros.  
–Federación Cantabria de Bolos.  
CIF: Q 8955013-A.  
Importe subvención: 600,00 euros.  
–Asociación Club Deportivo Ciclista Meruelo.  
CIF: G-39593876.  
Importe subvención: 22.000,00 euros.

Meruelo, 20 de abril de 2007.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.  
07/7041

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 2/07.*

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 2/2007, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2007, y que se encuentra financiado con remanente líquido de tesorería.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

- Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.
- Oficina de presentación: Registro General de esta entidad.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. San Vicente de la Barquera, 11 de mayo de 2007.–El alcalde, Julián Vélez González.  
07/7042

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P 1/07.*

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P 1/2007, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2007.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

d) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

e) Oficina de presentación: Registro General de esta entidad.

f) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

San Vicente de la Barquera, 11 de mayo de 2007.–El alcalde, Julián Vélez González.  
07/7043

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007, plantilla de personal y acuerdo sobre indemnizaciones, retribuciones y asistencias de miembros de la Corporación.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 3 de abril de 2007, aprobando inicialmente el presupuesto general y la plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tras la publicación del correspondiente anuncio en el BOC número 75 de fecha 18 de abril de 2007, se hace público lo siguiente:

#### A) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007

##### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 189.903,91 euros.  
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 184.000,00 euros.  
Capítulo 3.- Gastos financieros: 180,30 euros.  
Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 23.700,00 euros.  
Total operaciones corrientes: 397.784,21 euros.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Inversiones reales: 491.623,92 euros.  
Capítulo 7.- Transferencias de capital: 0,00 euros.  
Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.  
Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.  
Total operaciones de capital: 491.623,92 euros.  
Total del estado de gastos: 889.408,13 euros.

##### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos directos: 115.310,76 euros.  
Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 80.000,00 euros.  
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 125.121,06 euros.  
Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 236.911,71 euros.  
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 37.802,36 euros.  
Total operaciones corrientes: 595.145,89 euros.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.  
Capítulo 7.- Transferencias de capital: 294.262,24 euros.  
Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.  
Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.  
Total operaciones de capital: 294.262,24 euros.  
Total estado de ingresos: 889.408,13 euros.

B) ANEXO DE PERSONAL PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD (artículo 168.1.c del TRLRHL)

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- Con habilitación nacional. Una. Secretaría-Intervención. Grupo A/B.
- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Una. Grupo D.

B) PERSONAL LABORAL:

Laboral fijo:

- Operario de Servicios Múltiples. Una.
- Operario de Servicios Múltiples. Vacante. Una.
- Personal de limpieza, a tiempo parcial. Una.
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial. Una.
- Auxiliar Administrativo, tiempo completo. Una.

Laboral temporal (subvencionado):

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial. Una.
- Atención Oficina Municipal de Turismo. Una.
- Dos peones.

C) ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN-BASE 25ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2007

1.- Los miembros de la Corporación, en aplicación de lo establecido en el artículo 75.2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, percibirán las siguientes indemnizaciones y dietas por los siguientes conceptos y cuantías:

A) Por asistencia a sesiones del Pleno: 50,00 euros.

B) Por asistencia a comisiones informativas: 30,00 euros.

C) Por otros actos de representación de la Entidad (Mancomunidad, PRODER, otros...): 50,00 euros.

D) Por viajes y desplazamientos por gestión oficial del Ayuntamiento: Percibirán las indemnizaciones que correspondan según lo establecido en el Decreto 137/2004, de 15 de diciembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones concordantes.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 170.1 del RDL 2/2004, Y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las Normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Vega de Liébana, 9 de mayo de 2007.-El alcalde, Armando Cuesta González.

07/7038

## JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión de 9 de marzo de 2007 de la Junta Vecinal de Molledo, al presupuesto general de la Junta Vecinal para el ejercicio 2007 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor presidente la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

### INGRESOS

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 11.353,30 euros.  
Total ingresos: 11.353,30 euros.

### GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal: 1.627,18 euros.  
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.240,00 euros.  
Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 60,00 euros.  
Capítulo 6.- Inversiones reales: 8.426,12 euros.  
Total gastos: 11.353,30 euros.

Molledo, 4 de mayo de 2007.-El presidente de la Junta Vecinal, Fernando Fernández Sainz.

07/7036

## JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.*

Por la Junta Vecinal de Molledo, en sesión de fecha 8 de marzo de 2007, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general para 2007, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

### AUMENTOS

Aplicación presupuestaria partida	Aumento euros	Consignación actual (incluidos aumentos) euros
1.220.00	8.952,80	10.579,98
4.226.00	1.260,00	1.840,00
4.489.00	3.250,00	3.300,00
5.455.00	440,00	450,00
5.611.01	1.927,20	2.000,02
5.611.02	18.000,00	18.000,00
5.611.03	10.300,00	10.300,00
5.611.04	10.000,00	10.000,00

### RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 54.130,00 euros.

Transferencias de otras partidas:... euros.

Mayores ingresos:... euros.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.- 10.579,98 euros.

Capítulo 2.- 2.500,00 euros.

Capítulo 3.

Capítulo 4.- 3.750,00 euros.

Capítulo 6.- 48.653,32 euros.

Capítulo 7.

Capítulo 8.

Capítulo 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 5 de mayo de 2007.-El presidente, Fernando Fernández Saiz.

07/7037

## JUNTA VECINAL DE ROIZ

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007*

Don Francisco José Belloso Acebal, presidente de la Junta Vecinal de Roiz, Cantabria,

Hago saber: La Junta Vecinal, en sesión de fecha 3 de febrero de 2007, acordó aprobar con carácter inicial el presupuesto general para 2007. Se expuso al público mediante edicto publicado en el BOC y tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdáliga. No habiéndose presentado alegaciones contra el mismo, por resolución de esta Presidencia de fecha 12 de abril de 2007 el mismo se eleva a definitivo.